



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACION CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MPLC/A

Quillabamba, 28 de febrero del 2022

VISTOS:

El Informe N°102-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, Informe N° 0541-2022/GIP/JCC/MPLC, Informe N°031-2022-UPMI-MPLC, Informe N° 095-2022-UP/DPP-MPLC, Informe N°033-2022-UPMI-MPLC, Informe N°220-2022-MEIC/DPP-MPLC, Proveído de Gerencia Municipal N°1212, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en cumplimiento con el marco legal signado en el Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, a través de su Directiva N° 001-2019-EF/63.01, que en el artículo 15°, numeral 15.2 dice: Las inversiones priorizadas son ordenadas en el MPMI, según su estado de avance en el Ciclo de Inversiones, de acuerdo al siguiente orden de prelación: 1) Las inversiones en proceso de liquidación o aquellas por iniciar liquidación cuya ejecución física ha concluido. 2) Las inversiones en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones. 3) Las inversiones en ejecución física que culminen sucesivamente en los años 2 y 3 de la programación multianual de inversiones. 4) las inversiones sin ejecución física cuya culminación exceda el periodo de la programación multianual de inversiones. 5) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente completo y vigente. 6) las inversiones sin ejecución física y que cuenten con expediente técnico o documento equivalente en el proceso de elaboración. 7) las inversiones sin ejecución física ni financiera que cuenten con aprobación o viabilidad vigente, según corresponda. Las IOARR aprobadas se programan en el PMI mediante su registro en el MPMI con el código único correspondiente, el cual se asigna a través del registro del formato N° 07 – C: Registro de IOARR. 8) las inversiones que se encuentran en formulación y evaluación. 9) las inversiones que se encuentran registradas en el Banco de Inversiones como ideas. Las ideas de inversiones, previo al registro en la cartera de inversiones del PMI, deben registrarse en el Banco de Inversiones en el Formato N° 05 – A: Registro de idea de programa de inversión o en el formato N° 05 – B: Registro agregado de ideas de IOARR, según corresponda. Con el registro de los referidos formatos se genera un código de idea para el registro de las inversiones en el PMI. Del mismo cuerpo normativo en el Artículo 19° establece, sobre las Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y en numeral 19.3) señala, **Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar;**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 549-2021-MPLC/A, de fecha 19/10/2021, se APROBÓ la incorporación de proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2021 de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION-CUSCO", con CUI N° 2417653, para la elaboración del Expediente Técnico, por la suma de S/. 47,802.00 (cuarenta y siete mil ochocientos dos con 00/100 soles), por las consideraciones expuestas en la parte considerativo de la mencionada Resolución;

Que, mediante Informe N°102-2022/AFL/DEP/GIP/MPLC, de fecha 23/02/2022, el Ing. Airaldi Farfán Loayza – Jefe (e) de la División de Estudios y Proyectos, solicita la Incorporación en la Programación en la Programación Multianual de Inversiones 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO", con CUI N° 2417653", precisando que el proyecto se encuentra incorporado en el Presupuesto Institucional Modificado 2021 por la suma S/. 47,802.00 soles, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 549-2021-MPLC/A, y solo se realizó el gasto de S/.8,840.86 soles, por lo cual, el presente año se asignó la suma de S/.38,961.00 soles para la culminación, por lo que solicita la Incorporación en el PMI 2022;

Que, mediante Informe N° 0541-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 23/02/2022, el Ing. Julio Condori Colque - Gerente de Infraestructura Pública, solicita incorporación de inversión no prevista a la cartera de Proyectos del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2022 de la Entidad, del Proyecto de Inversión





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”
“AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MPLC/A

Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO”, con CUI N° 2417653, por un monto de S/.38,961.00 soles, sustentando que tiene como fin la asignación de los recursos necesarios para la elaboración del Expediente Técnico o estudio definitivo de las inversiones en mención con el objeto de garantizar el financiamientos de la ejecución a través de transferencias económicas provenientes de los sectores correspondientes, las cuales contribuyen al cierre de brechas prioritarias identificadas a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de la población beneficiaria con la ejecución de los proyectos de inversión en mención, toda vez que la inversión es factible de ser considerada como inversión potencial para financiamiento en arreglo a lo establecido en el Artículo N°19.3. de la Directiva N° 001-2019-EF/63.011 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dado que esta inversión contribuye al cierre de brechas prioritarias de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 031-2022-UPMI-MPLC, de fecha 23/02/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita disponibilidad presupuestal, para la inclusión del Proyecto como inversión no prevista, precisando que se debe contar con disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 095-2022-UP/DPP-MPLC, de fecha 25/02/2022, la Econ. Yeny G. Callaña Pacheco – Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa que, **si se cuenta con los recursos financieros para su incorporación al PMI-2022**, para el Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO”, con CUI N° 2417653, por un monto de S/.38,961.00 (treinta y ocho mil novecientos sesenta y uno con 00/100 soles), para la culminación de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto y/o estudio definitivo;

Que, mediante Informe N° 033-2022-UPMI-MPLC, de fecha 25/02/2022, el Econ. Cesar Valdeiglesias Mamani - Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, solicita emisión de Resolución para la inclusión de proyecto a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como inversión no Prevista, en referencia al informe del Jefe de la Unidad de Presupuesto que otorga disponibilidad presupuestal, para el Proyecto de Inversión Pública: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO” con CUI N° 2417653, señalando que el ingreso a la cartera de inversiones como inversión no prevista se suscribe al marco normativo dentro del **Artículo 15°, numeral 15.2)** de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva de la Programación Multianual de Inversiones;

Que, mediante Informe N°0220-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 25/02/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión del expediente administrativo, sobre incorporación del Proyecto al PMI-2022, e informando que el Proyecto cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.0, para su incorporación como inversión no prevista al PMI del año fiscal 2022 según informe N°033-2021-UPMI-MPLC, y la Disponibilidad para su incorporación según informe N° 095-2021-UP/DPP-MPLC, solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la incorporación del proyecto de inversión a la Programación Multianual de Inversiones (PMI) – 2022 del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO” con CUI N° 2417653”;

Que, mediante Proveído N° 1212, el Gerente Municipal - Humberto Del Carpio Del Carpio, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 125-2022-MPLC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI - 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según el siguiente detalle:

PROYECTO A SER INCLUIDO EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES PARA EL AÑO FISCAL 2022.

N°	CUI	PROYECTO	MONTO INVERSIÓN (S/)	MONTO APROBADO	CUMPLIMIENTO	MODALIDAD DE INCLUSIÓN A LA PMI	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	2417653	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIOS DE SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL EN EL SECTOR DE CALDERÓN ALTA DEL DISTRITO DE SANTA ANA- PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTOS DE CUSCO"	S/. 1,121.642.64	S/. 38.961.00	Tipología 07 del literal (a)	Inversión no prevista para 2022	INFORME N° 095-2022-UP/DPP/MPLC

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás órganos estructurales de la Municipalidad el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GIP
DPP
UPMI
DEP
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447

